



RESOLUCIÓN DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COBERTURA PROVISIONAL POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y/O VERTICAL DEL PUESTO CONVOCADO POR ACUERDO DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025.

Por Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2025 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Granada, se ha realizado convocatoria pública para la cobertura provisional del puesto relacionado en su Anexo I para sustituir al titular por motivos de ausencia de larga duración a través de Sustitución Horizontal y/o vertical conforme al artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al Servicio de la Administración de Justicia; la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicada convocatoria en Portal de la Junta y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos de los participantes para la cobertura del puesto convocado, contemplados en la **Base quinta** del Acuerdo se ha presentado 1 solicitud siendo admitida.

De conformidad con la **Base sexta** del Acuerdo de convocatoria se procede a la baremación de las solicitudes atendiendo al escalafón como personal funcionario (**Ver Anexo**), informándose de todo el proceso a la Comisión Paritaria Provincial de seguimiento sobre adscripción provisional de puestos.

Conforme a los puntos 1 y 2 de la **Base séptima** del Acuerdo se resolverá el nombramiento del/a funcionario/a propuesto/a para la adjudicación del puesto convocado.

En virtud de las competencias asignadas a las Secretarías Provinciales de Justicia en el art. 14.2 del Decreto 226/2020, de 29 dic, modificado por el apart. 12 del artículo único, del Decreto 300/2022, de 30 de Agosto, así como de la Disp. Transit. 3ª del mencionado Decreto, y la Resolución de 4 de Octubre de 2023 de la Secretaría General de Servicios Judiciales por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaria General Provincial de la mencionada Consejería en Granada.

RESUELVE

Primero.- Finalizar el procedimiento para cobertura por Sustitución Horizontal y/o vertical del puesto convocado por Acuerdo de la Secretaria General Provincial de Justicia, de fecha 16 de octubre de 2025.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Portal de la Junta de Andalucía.

Avd^a. de Madrid, 7 - 18071 Granada Teléfono: 662978117 – Fax. 958982158



ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE		03/11/2025	PÁGINA 1/3	
VERIFICACIÓN	BndJAKFYWCRLFJYZPNUZ5RTA5MCJ8Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



ANEXO

Puesto convocado mediante acuerdo de fecha 16 de octubre de 2025 por el mecanismo de Sustitución Horizontal y/o vertical.

1 Puesto de Tramitador Procesal y Administrativo en El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º. 5 de Motril Solicitudes admitidas y orden obtenido para adjudicación

APELLIDOS	NOMBRE	Nº. DE ORDEN
LOPEZ ALCANTARA	RAFAEL	1-Adjudicatario

Solicitudes excluidas y motivo de exclusión: Ninguna.

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE			03/11/2025	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAKFYWCRLFJYZPNUZ5RTA5MCJ8Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, en el plazo máximo de un mes de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, a la fecha de la firma electrónica **LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL** (P.D. Resoluc. de 4/10/2023 (BOJA n.° 197 de 13 de Octubre de 2023))

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE			03/11/2025	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAKFYWCRLFJYZPNUZ5RTA5MCJ8Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		